



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2220

ARMENIA 09 DE ENERO DE 2019

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 022 DE 2019**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES  
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”

(Pág.2-3)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde:

RECIBIDO:

DECRETO Número 022 de 2019

CORPORACIÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
DE ARMENIA

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

09 ENE 2019

4:14 PM

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”**

La Alcaldesa (e) del Municipio de Armenia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012 artículo 29, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, consagra en su numeral 8: “Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”.

Que igualmente el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 consagra: “Modificar el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el cual quedará: Artículo 91. *Funciones.* Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: a) En relación con el Concejo: 1... 2... 3... 4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado. 5...”.

Que se hace necesario radicar cinco (5) Proyectos de Acuerdo los cuales son de gran importancia para el buen funcionamiento de la administración.

Que para lo anterior, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.

En consideración a lo expuesto, la Alcaldesa (e) del Municipio de Armenia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese al Honorable Concejo Municipal de Armenia a sesiones extraordinarias durante VEINTE (20) días corridos, período comprendido entre el ONCE (11) al TREINTA (30) de enero del año dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante las citadas sesiones la Corporación se ocupará exclusivamente del estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión o plenaria según sea el caso de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

**A. Para Primer Debate y Segundo Debate:**

- “Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para celebrar contratos de comodatos de inmuebles de propiedad del Municipio de Armenia”.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

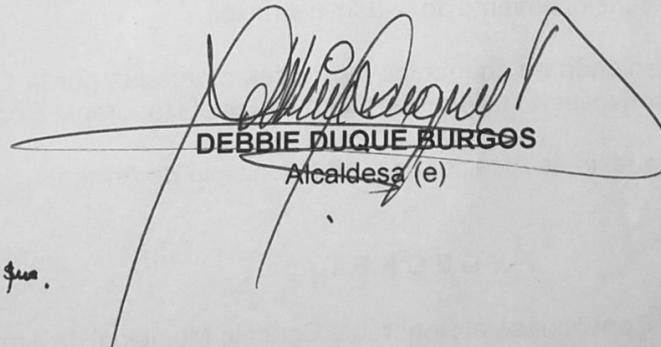
DECRETO Número 022 de 2019

- "Por medio del cual se establece el calendario tributario para el año 2019, se crean unos beneficios tributarios y se establecen otras disposiciones".
- "Por medio de la cual se crea la Biblioteca Pública Municipal de Armenia."
- "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del Municipio de Armenia y de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2019".
- "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para celebrar contrato de compra de predios en la cuenca alta del Río Quindío, de acuerdo a lo ordenado por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política; Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el artículo 10 del Decreto 0953 de 2013 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 322 de la Ley 136 de 1994, modificada por el numeral 3 artículo 18 de la Ley 1551 de 2012".

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia, Quindío a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DEBBIE DUQUE BURGOS**  
Alcaldesa (e)

Proyectó: Lina M Carvajal *Carvajal*  
Abogada Contratista